

# YERBA BUENA,

14 OCT 2016

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$866

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 3.530-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en forma conjunta con el entonces Sub-Director de Servicios Públicos tramitan el pago de la Factura A N° 0001-00000301 de fecha 27/07/16, por el importe total de \$20.570,00 (pesos veinte mil quinientos setenta) a favor de la Cooperativa de Trabajo "Unión y Fuerza" Ltda.; y

#### **CONSIDERANDO**:

Que a los fines solicitados informan que dicha Factura corresponde a Honorarios por mano de obra de reparaciones de cañerías de agua en veredas y calzadas de este municipio y agregan dicha Factura (fs. 02);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente interviene fundamentando la NECESIDAD y URGENCIA que motivó la contratación de los servicios de la Cooperativa de Trabajo antes mencionada;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas a fs. 09 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo "Unión y Fuerza" Ltda., con domicilio en Pje. 33 Orientales Nº 1080 – Barrio Mons. Blas V Conrero, de la ciudad de San Miguel Tucumán, por el servicio de mano de obra en reparaciones de cañerías de agua en veredas y calzadas de este municipio, por el importe total de \$20.570,00 (pesos veinte mil quinientos setenta), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$20.570,00 (pesos veinte mil quinientos setenta) a la Cooperativa de Trabajo "Unión y Fuerza" Ltda., según Factura A Nº 0001-00000301 de fecha 27/07/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 50-020552-522001-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

LIBTO Unico de Decretos y ARCHÍVESE.MEC
CPN/MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA